ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	PS26-074-2026	
CONTRATANTE	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – "CARTAMA"	
NIT	NIT. 901212832-1	
CONTRATISTA	GLORIA EMILCE RESTREPO VELEZ	
IDENTIFICACIÓN	CC. 43845584	
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la consolidación, revisión documental y formulación de insumos para la inclusión de políticas y programas de educación en la oferta de proyectos institucionales en la Provincia Administrativa y de Planificación Cartama.	
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000,00)	
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		147
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		147
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
08/09/2026	08/09/2026	31/12/2026
SUPERVISOR (A)		
CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA- Director Ejecutivo.		

El presente documento es elaborado en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026 y es suscrito por las personas quienes en él intervinieron.

FIRMAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo
Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de Cartama

GLORIA EMILCE RESTREPO VELEZ
Contratista

ACCIÓN	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO/EMPLEADO/PERFIL	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Laura Melissa Moreno Urán	Profesional de apoyo jurídico		08-09-2026
Revisó	Carlos Andrés Naranjo B.	Director Ejecutivo		08-09-2026
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo B.	Director Ejecutivo		08-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				